Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1950)

Rubrik: Ayuda a los prisioneros de guerra, a los internados civiles y a los ex prisioneros de guerra trabajadores civiles

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 02.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

IV. Ayuda a los prisioneros de guerra, a los internados civiles y a los exprisioneros de guerra convertidos en trabajadores civiles

Liberación y repatriación

Durante el año de 1950, el CICR hubo de intervenir menos que anteriormente en materia de liberación y de repatriación. Efectivamente, todos los países firmantes del Convenio de 1929 sobre los prisioneros de guerra, habían puesto término al régimen de cautiverio, salvo respecto a los prisioneros condenados a consecuencia de un proceso penal [1].

Debido a las gestiones hechas tanto en Madrid como en Berlín, el CICR obtuvo, en el mes de agosto, la repatriación de algunos centenares de alemanes que, procedentes de Francia, estaban retenidos en España.

De la misma manera, las negociaciones realizadas en Berlín y en Changhai permitieron la repatriación de 800 nacionales alemanes que se encontraban en China.

Exprisioneros de guerra convertidos en trabajadores civiles

El Consulado de la República federal alemana ha abierto sus servicios en Paris, el 1º de octubre de 1950. Sin embargo, los servicios de este Consulado no pudieron asumir inmediatamente

[1] Señalemos en particular que la Cruz Roja Albanesa ha confirmado, en junio, que todos los prisioneros de guerra alemanes, en número de 250 aproximadamente, habían salido de Albania para regresar a sus hogares. Una comunicación análoga ha sido hecha por la Cruz Roja Polaca en lo que concierne a los prisioneros alemanes detenidos en Polonia.

las tareas de que se había hecho cargo el CICR a beneficio de los exprisioneros de guerra alemanes convertidos en trabajadores civiles en Francia. El CICR continuó su obra de asistencia, por acuerdo entre las Autoridades alemanas y francesas. Esta obra se ha realizado de la misma manera que en el año anterior.

El CICR ha distribuído socorros por un importe global de 800.000 francos franceses a los exprisioneros de guerra transformados en trabajadores civiles en Francia. Los que, a causa de enfermedad o de desocupación, se encontraban en situación difícil, beneficiaron de esta ayuda que procedía de un remanente de antiguos donativos, así como de los propios fondos del CICR. La delegación en París obtuvo que esos hombres fuesen alojados en el edificio del Ejército de Salvación. También les dió la asistencia de sus consejos y de sus gestiones, y pagó los gastos médicos o de viaje.

Prisioneros pendientes de procesos judiciales

El CICR ha hecho distribuir ropa y objetos de higiene entre los 850 prisioneros alemanes que todavía se encuentran retenidos en Francia.

Los socorros, así como los fondos para la compra de esos pequeños objetos, fueron enviados a las asistentas sociales encargadas de ocuparse de los detenidos. Estando perfectamente informadas de las necesidades de esos hombres, las asistentas se encontraban calificadas para distribuir los socorros.

En lo que se refiere al aspecto judicial, el CICR continuó observando las sesiones de los tribunales militares y manteniendo la correspondencia con los abogados de la defensa, en las mismas condiciones que durante el año anterior.

En junio de 1949, la delegación del CICR en Berlín se vió negado el permiso para visitar la prisión de Werl, donde se encontraban reunidos los alemanes condenados por « crímenes de guerra » por las autoridades británicas de ocupación. Aprovechando de la reorganización de la Alta Comisaría del Reino Unido, la delegación del CICR insistió en sus gestiones, en mayo de 1950. Habiendo obtenido satisfacción, un delegado del CICR

visitó la prisión en junio, y pudo hablar libremente con los detenidos.

La prisión de Landsberg, en la zona de ocupación norteamericana, había sido visitada por primera vez en octubre de 1949. La petición hecha en mayo de 1950 para una segunda visita, no obtuvo satisfacción hasta el mes de diciembre, tras de reiteradas gestiones y de una intervención personal del jefe de la delegación, quien visitó personalmente la prisión a principios de enero de 1951.

Además, el CICR intervino a favor de los detenidos alemanes en Yugoslavia, Polonia, Checoslovaquia y la URSS.

En febrero, 700 detenidos japoneses, de los cuales 40 estaban tuberculosos, y que, en su mayoría, se encontraban condenados a diferentes penas, fueron transportados de Indonesia al Japón y entregados a las Autoridades de ocupación. Un delegado del CICR acompañó al convoy.

Asimismo, el CICR se interesó en el traslado al Japón, donde continúan purgando su pena, de los militares japoneses detenidos en la isla de Manus, en Filipinas, en Hongong, en Malesia, en Birmania y en Indochina.

Al mencionar este último país, señalemos que el Sr. Bieri, delegado del CICR que se encontraba en Hongkong, ha visitado, al final de mayo de 1950, el barco que conducía 80 japoneses detenidos en Indochina.